

## **Informe de México sobre la resolución 68/46, intitulada “Avances en las Negociaciones Multilaterales en Materia de Desarme Nuclear”**

En el marco de la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGONU), México fue parte del grupo de co-patrocinadores que presentó las resoluciones 67/56 y 68/46 ambas intituladas “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”. La labor del Grupo de Trabajo de Composición Abierto (OEWG, por sus siglas en inglés), establecido en virtud de la resolución 67/56, con el encargo de elaborar propuestas para hacer avanzar las negociaciones multilaterales de desarme nuclear a fin de establecer y mantener un mundo sin armas nucleares, se realizaron de manera abierta, constructiva, incluyente, transparente e interactiva, al reunir a Estados – miembros y no miembros de la CD- organizaciones internacionales, a la sociedad civil, académicos e investigadores.

México respalda plenamente la participación de todos los miembros de las Naciones Unidas y de representantes de la sociedad civil y los organismos internacionales en las negociaciones multilaterales dedicadas al desarme, coadyuvando a un ambiente de confianza y transparencia que favorece la rendición de cuentas de los gobiernos ante la opinión pública. Asimismo, la participación de la sociedad civil permite enriquecer las discusiones con opiniones y puntos de vista no gubernamentales, de carácter técnico y científico, lo cual ha probado ser crucial para el éxito de discusiones recientes como las dos Conferencias sobre el impacto humanitario de las armas nucleares celebradas en Oslo en 2013 y Nayarit en 2014; la negociación y adopción del Tratado de Comercio de Armas (ATT), y en la reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales de la Convención de Armas Convencionales sobre armas letales autónomas.

México es un país comprometido con el desarme nuclear y la no proliferación, y se ha caracterizado por ser un Estado activo y propositivo en actividades encaminadas a lograr el objetivo compartido por la mayoría de la comunidad internacional de mantener y sostener un mundo libre de armas nucleares mediante su prohibición y eliminación, a través de negociaciones multilaterales de instrumentos jurídicamente vinculantes bajo estricto y eficaz control internacional.

México ha emprendido, a título nacional y en conjunto con otros países afines, diversas acciones multilaterales encaminadas a llevar a cabo y concretar las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear, entre las que destacan: el establecimiento de la primera zona libre de armas nucleares en un área densamente poblada, y el impulso del establecimiento de zonas similares en otras partes del mundo; organización de la primera Conferencia de las Partes de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares; promoción de la prohibición total de los ensayos nucleares; promoción de la negociación de los pasos sistemáticos para implementar el Artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) con la Coalición de la Nueva Agenda; impulso al avance de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear y de la iniciativa de reforma al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional que propone tipificar el uso de armas nucleares como crimen de guerra.

México participó en las reuniones de Alto Nivel convocadas por el Secretario General sobre la revitalización de la Conferencia de Desarme (CD) en 2010 y 2011, con el objetivo de impulsar la labor de la CD y superar la parálisis en la que se encuentra. En dicha ocasión, México señaló que la existencia de la regla del consenso y su utilización como veto hace improbable alcanzar progresos tangibles en materia de desarme. El abuso de la regla del consenso se ha convertido en un instrumento

político que permite bloquear avances sustantivos en la materia. En este sentido, el consenso no debe ser una regla, sino una aspiración.

En cumplimiento de la Resolución 68/46, México ha abordado la necesidad de impulsar las negociaciones multilaterales en materia de desarme nuclear en otros foros, como en el Segmento Humanitario del ECOSOC; la CD, la UNDC; el ciclo de Examen del TNP de 2015 y en las dos Conferencias sobre el impacto humanitario de las armas nucleares celebradas en Oslo en 2013 y Nayarit en 2014. La preocupación por los devastadores efectos a corto y largo plazo que una detonación nuclear puede causar en la población, la salud pública, el medio ambiente, el cambio climático, la seguridad alimentaria, los desplazados, el desarrollo, el transporte, las comunicaciones entre otros, a nivel no solo regional sino global debe ser el *leitmotif* de las deliberaciones sobre desarme y no proliferación nucleares, y es un tema relevante en la agenda de seguridad global del siglo XXI.

A fin de lograr avances en las negociaciones multilaterales en materia de desarme nuclear, México estima necesario aprender de las lecciones aprendidas dejadas por otros procesos de negociación que lograron adoptar instrumentos jurídicamente vinculantes en tiempos recientes, algunos de ellos, prohibiendo categorías de armas en particular. Entre ellos:

- Establecimiento de vínculos entre Estados, organizaciones internacionales y sociedad civil.
- Establecimiento de metas claras como fin de la negociación, no de precondiciones para empezar a negociar.
- Comprender el razonamiento detrás de los objetivos que se están negociando. En este sentido, el impacto humanitario de las armas ha sido fuerza motriz de los procesos más que las consideraciones relativas a su utilidad militar.
- Tomar como caso de la discusión elementos factuales, técnicos y científicos que aporten credibilidad a los argumentos contra las armas nucleares. Al respecto, México reitera la importancia de la participación de expertos de la sociedad civil en las negociaciones.
- Otros actores como parlamentarios, iglesias, *Think-Tanks*, académicos, celebridades políticas y actores sociales son también benéficos en las negociaciones.
- Independientemente del tipo y estilo de negociación adoptado, los participantes deben establecer objetivos sin tener ideas preconcebidas sobre el resultado de la negociación.
- Realización de consultas incluyentes, informales, con el fin de establecer los términos de referencia de la negociación, antes de iniciarla, y no esperar que éstos se definan in situ.
- Finalmente, es necesario precisar que una gran parte de las negociaciones multilaterales no contaron en un principio con la participación de todos los Estados. Si bien México considera esencial desplegar esfuerzos para que participen todos los Estados en un proceso inclusivo, esta meta, difícilmente alcanzable, no debe de ser un obstáculo para iniciar negociaciones.

Otros ejemplos de avances en negociaciones exitosas deben tomarse de procesos fuera del ámbito del desarme, como la negociación de la Convención del Derecho del Mar. Si bien la regulación sobre los mares tiene sus inicios en el Derecho Romano, y fue un tema reconocido, pero sin llegar a acuerdos, por la Sociedad de Naciones y por la Conferencia de La Haya sobre Codificación del Derecho Internacional en 1930, no fue hasta que las Naciones Unidas convocaron a 3 conferencias sobre el Derecho del Mar entre 1956 y 1982, cuando se consolidaron diversas normas jurídicas en la Convención, primer tratado firmado el mismo día por 119 países, pertenecientes a todas las regiones del mundo, por Estados ribereños, Estados sin litoral y Estados en situación geográfica “desventajosa”.

Otro ejemplo a considerar es el proceso de negociación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el control del Tabaco, el cual inició con la aprobación de la resolución WHA49.17 por la Asamblea Mundial de la Salud en 1996, pasando por diferentes fases [Grupo de trabajo de composición abierta a los Estados Miembros de la OMS y organizaciones de integración económica regional previo a la negociación para preparar los elementos del proyecto de borrador del posible convenio (1999-2000), Audiencias públicas (2000) y Órgano de Negociación Intergubernamental (2000-2003)], hasta que en febrero de 2003 se concluyó finalmente la labor sobre el primer tratado de salud pública negociado bajo los auspicios de la OMS con el objeto de proteger la salud de los no fumadores, más que regular o prohibir la actividad de fumar.

Los procesos de Ottawa y Oslo (Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y la Convención sobre Municiones en Racimo), realizados fuera del marco de la Convención sobre Armas Convencionales, han puesto de relieve la necesidad de adoptar una postura preventiva con respecto al tema de las armas de conformidad con el derecho internacional humanitario, con base en la protección a las víctimas, en métodos novedosos de negociación.

Las discusiones del OEWG demostraron la viabilidad de la participación de todos los estados, independientemente de si poseen armamento o no, en este tipo de negociaciones, así como la posibilidad de enfocarse en nuevos métodos y propuestas, particularmente en aquéllas necesarias para complementar el marco legal existente sobre armas nucleares, y menos en enfatizar posturas tradicionales que han polarizado las salas de desarme en los últimos años. Es importante que la Asamblea General incluya un debate sobre las diferentes maneras de avanzar en negociaciones multilaterales en materia de desarme nuclear en la Primera Comisión, dado que los Estados deben poner sobre la mesa sus posturas sobre las diversas propuestas consignadas en el Informe del OEWG, así como los posibles resultados de las negociaciones.

Finalmente, México considera que las discusiones dentro de una nueva edición del OEWG, si la Asamblea General decide reinstaurarlo, podrían enfocarse a analizar cuestiones de procedimiento y de organización de los procesos de pre negociación, con el objeto de coadyuvar posibles futuras negociaciones multilaterales en materia de desarme nuclear, ya que éstas no se han dado en el seno de las Naciones Unidas por más de una década.